



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2015/APCI-DE

Miraflores, 21 ENE. 2015

**VISTO:** El Memorándum N° 027-2015/APCI-DGNI del 16 de enero de 2015, emitido por la Dirección General de Gestión y Negociación Internacional –DGNI, de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, por el cual se pone en conocimiento el Oficio Múltiple N° 011-2014-MINAM/DVMDERN del 13 de marzo de 2014 emitido por el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27692 se creó la Agencia Peruana de Cooperación Internacional — APCI, como Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, que constituye un pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, económica presupuestal y administrativa;



Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2003-RE se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional — APCI, el mismo que contempla en el artículo 11°, las funciones del Director Ejecutivo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2006-AG publicado el 17 de mayo de 2006, se creó la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía - CONALDES, organismo encargado de determinar la Política Nacional de Lucha contra la Desertificación y Mitigación de los efectos de la sequía, así como de articular los esfuerzos del Estado en todos sus niveles de Gobierno, de las comunidades afectadas, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y población en general, para la implementación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de los países afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (UNCCD). Tal organismo estaba conformado por el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, organismo que lo presidía, e integrado, entre otros organismos, por el Consejo Nacional del Ambiente - CONAM;



Que, con la creación del Ministerio del Ambiente –MINAM-, mediante el Decreto Legislativo N° 1013 (Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Creación, Organización Y Funciones del Ministerio del Ambiente) – se produjo la transferencia de funciones del CONAM al MINAM. Por otro lado, mediante el Decreto Supremo N° 030-2008-AG el INRENA se fusiona con el Ministerio de Agricultura. Habiéndose producido esta redistribución de funciones, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Supremo N° 001-2014-MINAM (Adecuan la Comisión Nacional de



Lucha contra la Desertificación y Sequía a la Ley de Creación, Organización y Funciones del MINAM y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo) con el cual se adecua la conformación de la CONALDES;

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, conforma parte de la CONALDES de acuerdo inciso i) del primer párrafo del artículo 3° del Decreto Supremo N° 001-2014-MINAM, y como tal a visto necesario designar a nuevos representantes. Para tal efecto debe dejarse sin efecto la Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2006/APCI-DE de fecha 24 de mayo de 2006 en la cual se designa, a partir de aquella fecha, a Vivian Weiner Brandes, profesional de la Gerencia de Gestión (Ahora DGNi) como representante de la APCI ante la CONALDES;

Que, de acuerdo con el artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2014-MINAM la designación de un representante titular y un representante alterno, se realizará mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, la DGNi ha propuesto, mediante el Memorándum de vistos, que la representación titular y alterna ante la citada Comisión Nacional, pueda ser asumida por el Director de la Dirección de Gestión y Negociaciones Internacionales, a cargo, en estos momentos, de la Ingeniera Soledad Del Rosario Bernuy Morales, como representante titular. Y como representante alterno al Ingeniero Héctor Jorge Silva Egoavil, servidor de la DGNi;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus normas modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Déjese sin efecto, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2006/APCI-DE de fecha 24 de mayo de 2006, mediante la cual se designa, a partir de aquella fecha, a Vivian Weiner Brandes, profesional de la Gerencia de Gestión (Ahora Dirección de Gestión y Negociación Internacional) como representante de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional ante la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía.

**Artículo 2°.-** Designese como Representante Titular de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) ante la Comisión de Lucha contra la Desertificación y Sequía, a





la Ingeniera Soledad Del Rosario Bernuy Morales, Directora (e) de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional.



**Artículo 3°.-** Designese como Representante Alterno de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) ante la Comisión de Lucha contra la Desertificación y Sequía, al Ingeniero Héctor Jorge Silva Egoavil, servidor de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución será entregada a los interesados.

**Regístrese y comuníquese**



*Rosa L. Herrera Costa*

Arq. ROSA L. HERRERA COSTA  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL